

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 MAR. 2026

VISTO: las Resoluciones de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/111, de 30 de enero de 2026 y SP/1176, de 10 de febrero de 2026;

RESULTANDO: I) que por la primera de las citadas Resoluciones se dispuso la asimilación del funcionario del Ministerio del Interior, señor Paulo César Araujo Montoli, en comisión en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 31 de octubre de 2025, al Grado 15 del Escalafón B, al solo efecto del pago de la compensación referida en el artículo 80 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 53 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 420/010, de 30 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Decreto N° 51/011, de 4 de febrero de 2011 y la compensación por permanencia a la orden referida en el artículo 82 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 61 inciso 4 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 3 del Decreto N° 44/008, de 29 de enero de 2008;

II) que por la segunda Resolución citada se dispuso el otorgamiento de las compensaciones por concepto de tareas especiales (TE) y tareas de mayor responsabilidad (TMR), al precitado funcionario, a partir del 31 de octubre de 2025;

III) que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Liquidaciones de Haberes, se requiere el dictado de un acto administrativo que disponga el pago de las remuneraciones correspondientes a la asimilación y compensaciones referidas, por el período comprendido entre el 31 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, a través del Objeto del Gasto 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores";

CONSIDERANDO: que procede dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

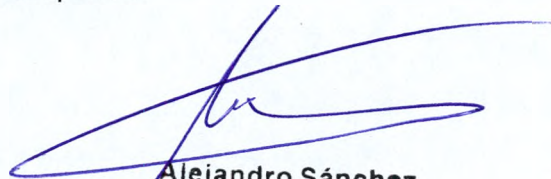
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el pago de las retribuciones correspondientes a la asimilación al Grado 15 del Escalafón B y las compensaciones por concepto de tareas especiales (TE) y tareas de mayor responsabilidad (TMR), al señor Paulo César Araujo Montoli, por el período comprendido entre el 31 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, monto que asciende a la suma nominal de \$199.136.79 (pesos uruguayos ciento noventa y nueve mil ciento treinta y seis con 79/100), el cual deberá ser imputado al Objeto del Gasto 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores".

2°.- Pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República a sus efectos.

3°.- Comuníquese, notifíquese.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República